

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Vamos a proceder a dar inicio a esta Sesión, Proceda la Secretaría verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL

HERNÁNDEZ OLIVARES: Informo a la Presidencia que se han registrado veintisiete asistencias hasta el momento.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con

27 Diputados presentes hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veintisiete minutos.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL

HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 3 de noviembre de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinticinco de octubre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Hugo Salvador Rivas Mosqueda, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del ocurso y anexo de la Ciudadana Antonieta Peregrina Castañeda, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Asociación Civil, Dale la Cara al Atoyac, por el que solicita se incluya dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, la viabilidad de dotar de suficiencia presupuestal el rubro de Medio Ambiente, destinado para la regeneración de la calidad y salud del cuerpo del Río Atoyac, entre otros. 5.-Lectura del ocurso del Ciudadano Filiberto Gerardo Rodríguez Pérez, por el que solicita que el Presidente Municipal de Tlachichuca, Puebla, de cumplimiento a la Recomendación 15/2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. 6.- Lectura del oficio 1079/2015 del Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, por el que remite el Acuerdo del Consejo de Administración de dicho sistema por el que determina, actualiza y aprueba la estructura tarifaria para el ejercicio fiscal 2017. 7.-Lectura del oficio ASP/07584-16/DGJ del Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado, por el que remite el ocurso del Ex - Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nealtican, Puebla, administración 2008-2011, por el que presenta Recurso de Revocación en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis. 8.- Lectura del oficio TEEP-ACT-304/2016 del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por el que remite la resolución de mérito contenida en el expediente TEEP-AE-092/2016. 9.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual envían al Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los demás en su orden natural al artículo 71 de la Constitución

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-2400.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan a los Congresos Estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los jefes de familia solos, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionadas con sus hijos, acceso a guarderías infantiles y licencias de paternidad, para conciliar la vida familiar y laboral, entre otros resolutivos. 11.- Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción. 12.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

- 1.- 2012/ALBINO ZERTUCHE/ANASTASIO URBANO ZAVALA RAMOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 2.- 2012/HUEYAPAN/MARIANO ROMERO PATONI/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 3.- 2014/ALJOJUCA/JOSÉ CECILIO ROLANDO MARTÍNEZ SERRANO/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 4.- 2014/ATEXCAL/FRANCISCO REYES LUNA/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 5.- 2014/CALTEPEC/LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ JUÁREZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 6.- 2014/GUADALUPE/SANDALIO HONORIO CARIÑO MARTÍNEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 7.- 2014/HUEHUETLA/RUBÉN VÁZQUEZ CABRERA/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 8.- 2014/HUEYTAMALCO/RUBÉN MARTÍNEZ CASTILLO/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 9.- 2014/HUEYTLALPAN/SOCORRO GONZÁLEZ GALICIA/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 10.- 2014/IXCAMILPA DE GUERRERO/MARIO ANDREW RODRÍGUEZ/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.
- 11.- 2014/IXCAMILPA DE GUERRERO/DANIEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ/15 FEB - 31 DIC /APROBACIÓN.
- 12.- 2014/JOPALA/ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 13.- 2014/LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC/TEÓDULO CASTILLO SOLÍS/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 14.- 2014/ORIENTAL/LEOPOLDO BARRÓN SALAZAR/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 15.- 2014/PALMAR DE BRAVO/PABLO MORALES UGALDE/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 16.- 2014/SAN ANTONIO CAÑADA/FAUSTO ESPINOZA GALICIA/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 17.- 2014/SAN GREGORIO ATZOMPA/HORACIO TLAHUEL ABRAJAN/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 18.- 2014/SAN JERÓNIMO TECUANIPAN/PORFIRIO AGUILAR TLALTECATL/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 19.- 2014/SAN JOSÉ MIAHUATLÁN/JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 20.- 2014/SOLTEPEC/ANDRÉS GALICIA LÓPEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 21.- 2014/TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ/PABLO PÉREZ MACEDA/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 22.- 2014/TLATLAUQUITEPEC/PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ/24 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.
- 23.- 2014/TUZAMAPAN DE GALEANA /ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 24.- 2014/VICENTE GUERRERO/RAFAEL GINEZ RODRÍGUEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.
- 25.- 2014/XOCHIAPULCO/FRAZ ALEXANDER ALEJO SÁNCHEZ/15 FEB - 31

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

DIC/APROBACIÓN. 26.- 2014/CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA/MARIANA NAVARRETE LITTLE/3 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 27.- 2014/COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA/JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 28.- 2014/COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA/FRANCISCO DE PADUA FLORES FLORES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 29.- 2014/COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA/NORBERTO CERVANTES CONTRERAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 30.- 2014/COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA/ALFONSO BONILLA ESPINOSA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 31.- 2014/CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA/MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 32.- 2014/CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/JUAN DE LA CERDA HERMIDA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 33.- 2014/CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES/JORGE ALBERTO LOZOYA LEGORRETA/5 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 34.- 2014/CONVENCIONES Y PARQUES/LAMBERTUS MATHAIJJS DE KOOL/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 35.- 2014/CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA /ALFONSO SÁNCHEZ MONTIEL/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 36.- 2014/EL COLEGIO DE PUEBLA, A.C./OCTAVIO AUGUSTO CORVERA ÁLVAREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 37.- 2014/FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA/JUAN DE LA CERDA HERMIDA/1 ENE - 31 DIC /APROBACIÓN. 38.- 2014/FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "BANCO ESTATAL DE TIERRA"/JUAN JOSÉ MÉNDEZ LEÓN JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC /APROBACIÓN. 39.- 2014/FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "LA CÉLULA"/GABRIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PARENTE RANGEL /26 JUL - 31 DIC/APROBACIÓN. 40.- 2014/FIDEICOMISO PÚBLICO PRONABES/MARÍA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 41.- 2014/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA/FÉLIX FEDERICO PALMA VÁLDES/1 ENE - 1 DIC/APROBACIÓN. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 70 bis a la Ley de Turismo del Estado de Puebla. 14.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, evite disminuir los recursos presupuestados asignados a las instituciones y programas de carácter federal que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, entre otro resolutivo. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo de Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 25 y se reforma el artículo 30 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, así como del Grupo Legislativo de Partido Revolucionario Institucional por conducto de la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XIX y XX y se adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara “2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a los Ayuntamientos Urbanos de nuestra Entidad Federativa, que cuenten con equipamiento urbano para personas con discapacidad, para que atendiendo lo establecido en lineamientos técnicos y demás instrumentos vigentes, relacionados con la materia; den mantenimiento a las rampas de discapacitados, esto es, pinten, reparen y despejen las mismas; inspeccionen las placas en braille y guías de bastón, para que en el caso de ser necesario las reparen; y revisen que los edificios públicos cuenten con las rampas para discapacitados apropiadas; así como a los que no cuenten con equipamiento urbano para personas con discapacidad, que implementen los programas que les permita tenerlo. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a los Municipios Urbanos del Estado, para que realicen talleres de educación vial, que contengan, entre otros aspectos; las normas generales de circulación de peatones por la vía pública; circulación de peatones por las vías urbanas; cruce de calles; cruce de calles reguladas por semáforos; cruce de calles por pasos regulados por marcas viales; casos regulados por un agente; cruce de calles por pasos no regulados; circulación de peatones por vías fuera de poblado. Lo anterior con el objetivo de realizar acciones encaminadas a lograr ciudades sostenibles, inclusivas y equitativas, que garanticen la seguridad vial y se eviten lesiones graves por accidentes viales. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar y en su caso, intensificar campañas que promuevan la cultura de la donación de sangre altruista en el Estado. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante del

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, efectuar revisiones constantes de los vehículos de emergencia a su cargo principalmente de aquellos que prestan sus servicios en los Municipios del interior del Estado, para asegurar el suministro de los insumos requeridos para la atención oportuna y eficaz de cualquier tipo de incidencia que se presente entre la población, entre otros resolutive. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, actualice la señalética instalada con motivo de la apertura del Viaducto Elevado de la Autopista México-Puebla-Veracruz, para que informe de manera oportuna, clara y precisa a los conductores que viajan sobre dicha vialidad acerca de las distintas opciones que tienen para transitar a través de la mencionada carretera. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y su equivalente en los Municipios, el rescate y/o el establecimiento de módulos de seguridad en las Juntas Auxiliares del Estado de Puebla, lo anterior por motivos de la creciente inseguridad y los actos delictivos referidos, que han afectado la sana convivencia en esas demarcaciones, entre otro resolutive. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a que en ámbito de sus atribuciones y atendiendo lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a la Secretaría de Gobernación Federal se emita la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla. 26.- Lectura del oficio sin número del Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que remite los documentos Misión Mexicana a Países Bajos sobre Movilidad y Resiliencia y el Reporte Ejecutivo Cumbre Hábitat III. 27.- Lectura de las Efemérides del mes de noviembre. 28.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: A esta Presidencia ha llegado un oficio firmado por los Coordinadores Legislativos que en base a la Legislación aplicable solicitan se pueda dispensar la lectura del acta del 25 de octubre del año en curso, por tal motivo solicito a todos los Diputados integrantes de esta Legislatura que los que estén de acuerdo en que se dispense la lectura del acta lo manifiesten de la forma acostumbrada.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Aprobado. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Aprobada.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 3 de noviembre de 2016. Oficio de fecha 13 de octubre de 2016, del Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el que acompaña un ejemplar del Informe de Resultados, Fiscalización y Rendición de Cuentas 2016. Recibo y Enterado, y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo para su consulta. Oficios Números 28 y 312/2016 del Síndico Municipal de Tepeaca y Director de la Policía Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en los que informan el trámite al Acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a la capacitación del personal de seguridad pública en materia de derechos humanos. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. Oficio Circular Número 79 de los Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, informando la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de la Directiva que fungirá durante dicho periodo. Recibo y enterado. Oficio de fecha 29 de septiembre de 2016, de la Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que invita a los Congresos Locales a realizar la Declaratoria en Contra del Hambre y Desperdicios de Alimentos. Recibo y enterado. Oficio Número 8776 del Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que informa la modificación al calendario parcial de días inhábiles para el Poder Judicial del Estado. Recibo y Enterado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 10, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3, 8 y 9 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 4 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público; El Punto 5 a la Comisión de Derechos

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

Humanos; El Punto 6 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; El Punto 7 a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado; y El Punto 10 a la Comisión de Igualdad de Género.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Once del orden del día, se dará lectura a la Declaratoria del Decreto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. El Honorable Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerandos: Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Declarar aprobada la Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción. Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la Ley fundamental del Estado, se envió a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de combate a la corrupción, actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 140 de la Constitución Local, con la aprobación de ciento setenta y tres Ayuntamientos del Estado, a saber: Acajete, Acateno, Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuacatlán, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla Ajalpan, Albino Zertuche, Aljojuca, Altepexi, Amixtlán, Amozoc, Aquixtla, Atempán, Atexcal, Atlequitzayán, Atlixco, Atoyatenpan, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caltepec, Camocuautla, Cañada Morelos, Caxhuacan, Coatepec, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coxcatlán, Coyomeapan, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuayuca de Andrade, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiantzingo, Chiconcuautla, Chichiquila, Chietla, Chigmecatitlán, Chignautla, Chila, Chila de la Sal, Chilchotla, Chinantla, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Guadalupe Victoria, Hermenegildo Galeana, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetla, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Ixtepec, Izúcar de Matamoros, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan Galindo, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Naupan, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocotepec, Ocoyucan Oriental, Pahuatlán, Palmar de Bravo, Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, Quimixtlán, Rafael Lara Grajales, San Antonio Cañada, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gabriel Chilac, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixitlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipán, Soltepec, Tehuiztingo, Tenampulco, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepanco de Rodríguez, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepetzintla, Tepexi de

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tianguismanalco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlacuilotepec, Tlachichuca, Tlaltenango, Tlaola, Tlapacoya, Tlapanala, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Venustiano Carranza, Vicente Guerrero, Xicotlán, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapala, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zihuateutla, Zinacatepec, Zongozotla, Zoquitlán. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción, 63 fracción II, 64, 67, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente: Declaratoria del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. ÚNICO. -Se REFORMAN la fracción X del artículo 12, la fracción II del 37, el primer párrafo de la fracción II del 50, las fracciones IX, XI, XIV, XV, XXIII, XXXI y XXXII del 57, la fracción II del 61, el 98, las fracciones I, II, V, VI, VIII y IX del 113, el 114, la denominación del Capítulo I del Título Noveno, el primer párrafo y las fracciones II primer párrafo, III, IV, V, VI, VII y VIII del 125, el segundo párrafo del 126, el primer párrafo del 127, el último párrafo del 131 y la fracción II del 133; se ADICIONAN una fracción XIV Bis, XXXIV y XXXV al artículo 57, los párrafos segundo al décimo cuarto al 86, una fracción VII y VIII al 90, un último párrafo al 124 y una fracción IV Bis al 125; se DEROGAN el segundo y tercer párrafo de la fracción I, el segundo y tercer párrafo de la fracción II y el sexto, séptimo y octavo párrafo de la fracción III del artículo 50 y la fracción VII del 113; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción para quedar como sigue. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias. A esta Presidencia ha llegado también el oficio firmado por la Presidenta Maribel Ramírez Pablo del Municipio de Xayacatlán de Bravo, lo cual hago de su conocimiento para los efectos procedentes haciendo un total de 174 cabildos y municipios que han aprobado precisamente las modificaciones en materia constitucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Decreto que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la corrupción, envíese la presente Declaratoria de Decreto al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Me permito leer a todos ustedes el siguiente Ocurso que ha llegado a esta Presidencia. Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el que suscribe, respetuosamente manifiesto mi excusa de intervenir en el asunto listado en el punto 12 numeral 25 de la orden del día, mismos que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Sin más por agregar quedo de usted, atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 3 de noviembre de 2016. Diputado Cupertino Alejo Domínguez. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: para la cuenta número 19 San José Miahuatlán, a favor veintisiete, siete en contra, cero abstenciones. Para la cuenta número 24 Vicente Guerrero veintisiete a favor, siete en contra, cero abstenciones. Para la cuenta de Soltepec, veintiocho a favor, seis en contra,

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

cero abstenciones. La cuenta número 25 treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. La 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 con treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Con la excusa del Diputado Cupertino Alejo. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Enviense las Minutas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Trece del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por lo que se adiciona el artículo 70 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII 122,123 fracción IV 124 fracción IV 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el artículo 70 Bis la Ley de Turismo del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Catorce del orden del día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en usos de sus atribuciones eviten disminuir los recursos presupuestados asignados a las instituciones y programas de carácter federal que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos al Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Quince del orden del día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo de Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 25 y se reforma el artículo 30 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Derechos Humanos para su estudio y resolución procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Diecisiete del orden del día se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, así como del Grupo Legislativo de Partido Revolucionario Institucional por conducto de la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XIX y XX y se adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la voz la Diputada Rocío Aguilar Nava.

C. DIP. ROCIO AGUILAR NAVA: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías muy buenos días. Con fundamento en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente. Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de una servidora Diputada María del Rocío Aguilar Nava, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado las siguiente Iniciativa de Decreto, por la que se reforman las fracciones XIX y XX y se adiciona la fracción XXI del artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. De conformidad con los siguientes considerandos: Que el Turismo en México es una de las principales actividades económicas en el País y una de las mayores en el mundo, encontrándose en décimo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, lo que sin lugar a duda impulsa una derrama económica importante a través de la creación de empleos y el desarrollo de las comunidades receptoras del Turismo, sin olvidar que esta actividad representa aproximadamente un 9% de producto interno bruto del País, lo que significa un impulsor para proyectos de infraestructura e inversión en diversas entidades federativas; que no obstante, como toda actividad humana, su acelerado crecimiento trae consigo una serie de consecuencias, entre ellas, que representa casi un 5% de emisiones de carbono mundial a la atmósfera, como resultado de los viajes aéreos, marítimos y terrestres que se realizan como parte de las actividades turísticas, sin considerar los daños causados por la contaminación del agua, suelo y generación de desechos que los efectos del cambio climático ya son visibles en nuestro territorio, se han ido deteriorando los hábitats, los humedales, el nivel del mar aumenta y hay incidencias de huracanes, fenómenos meteorológicos con mayor frecuencia e intensidad. El cambio climático, es un problema de desarrollo, de seguridad estratégica nacional y mundial que en el ámbito nacional la Secretaría de Turismo en el marco de la Comisión intersecretarial de cambio climático, ha estudiado el alcance de la vulnerabilidad sectorial y genera programas de adaptación que respondan a la problemática de los destinos turísticos prioritarios, ya que existen diversos estudios que demuestran que México tiene características geográficas que lo colocan como uno de los países más vulnerable a los efectos del cambio climático, su localización entre los océanos y su latitud y relieves lo hacen estar particularmente expuesto a diferentes fenómenos hidro-meteorológicos extremos que el gobierno federal con motivo del plan nacional de desarrollo 2013-2018 emitió el programa sectorial de turismo

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 03 de noviembre de 2016

2013-2018 que tiene por objeto formular y conducir la política de desarrollo en turismo nacional, bajo los criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado todos operados bajo el principio de transversalidad entendiéndose como la distribución de competencias y atribuciones entre los diferentes niveles de gobierno, poderes y sectores de la sociedad. Derivado de lo anterior, se plantea la necesidad de transformar la industria del turismo a una industria del turismo sustentable, es decir, como una actividad en la que se da óptimo uso de los recursos naturales con los cuales se desarrolla la actividad turística, la que implica mejores destinos turísticos para atraer a los visitantes, ofreciendo servicios para atraer a los visitantes ofreciendo servicios de calidad e innovadores; así mismo aplicando la política ambiental cuyo objetivo es la preocupación y desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible tanto en el ámbito público como privado de la conciencia ambiental es creciente, razón por la cual es necesario armonizar la legislación federal con nuestra legislación local en el tema de la política ambiental y el cambio climático. Incluyendo dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo estatal objetivos específicos que lo faculten jurídicamente para realizar acciones que prueban la competitividad de la industria turística y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México respecto a la disminución de emisiones y sustentabilidad; por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a los integrantes de ésta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XX y se adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla, Único.- Se reforma las fracciones XIX y XX y se adiciona la fracción XXI del artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla para quedar de la siguiente manera: artículo 13 “Corresponde al titular del Poder Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría las siguientes atribuciones: XIX emitir opiniones a la Secretaría de Turismo Federal, XX coadyuvar a la aplicación de los instrumentos y de política ambiental y del cambio climático en materia de turismo y XXI las demás previstas en la ley y otros ordenamientos aplicables”, Transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Segundo.- Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dieciocho del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara “2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Diecinueve del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a los Ayuntamientos Urbanos de nuestra Entidad Federativa, que cuenten con equipamiento urbano para personas con discapacidad, para que atendiendo lo establecido en lineamientos técnicos y demás instrumentos vigentes, relacionados con la materia; den mantenimiento a las rampas de discapacitados, esto es, pinten, reparen y despejen las mismas; inspeccionen las placas en braille y guías de bastón, para que en el caso de ser necesario las reparen; y revisen que los edificios públicos cuenten con las rampas para discapacitados apropiadas; así como a los que no cuenten con equipamiento urbano para personas con discapacidad, que implementen los programas que les permita tenerlo. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. Perdón Diputada... se suma su punto de acuerdo, ¿Alguien más?, ¿Si nos permite el Diputado Pablo Fernández como bancada sumarnos a su Punto de Acuerdo?, gracias, toda la bancada de Compromiso por Puebla, muchas gracias.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinte del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a los Municipios Urbanos del Estado, para que realicen talleres de educación vial, que contengan, entre otros aspectos; las normas generales de circulación de peatones por la vía pública; circulación de peatones por las vías urbanas; cruce de calles; cruce de calles reguladas por semáforos; cruce de calles por pasos regulados por marcas viales; casos regulados por un agente; cruce de calles por pasos no regulados; circulación de peatones por vías fuera de poblado. Lo anterior con el objetivo de realizar acciones encaminadas a lograr ciudades sostenibles, inclusivas y equitativas, que garanticen la seguridad vial y se eviten lesiones graves por accidentes viales. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiuno del orden del día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar y en su caso, intensificar campañas que promuevan la cultura de la donación de sangre altruista en el Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracciones IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintidós del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, efectuar revisiones constantes de los vehículos de emergencia a su cargo principalmente de aquellos que prestan sus servicios en los Municipios del interior del Estado, para asegurar el suministro de los insumos requeridos para la atención oportuna y eficaz de cualquier tipo de incidencia que se presente entre la población, entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracciones IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintitrés del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, actualice la señalética instalada con motivo de la apertura del Viaducto Elevado de la Autopista México-Puebla-Veracruz, para que informe de manera oportuna, clara y precisa a los conductores que viajan sobre dicha vialidad acerca de las distintas opciones que tienen para transitar a través de la mencionada carretera. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transporte y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticuatro del orden del día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y su equivalente en los Municipios, el rescate y/o el establecimiento de módulos de seguridad en las Juntas Auxiliares del Estado de Puebla, lo anterior por motivos de la creciente inseguridad y los actos delictivos referidos, que han afectado la sana convivencia en esas demarcaciones, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Con el permiso de la Mesa Directiva. En mi carácter de integrante de esta cincuenta y nueve legislatura, con fundamento en lo que establece la Constitución Política y lo que establece la Ley Orgánica del este Poder Legislativo expongo lo siguiente: El artículo 21 Constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de Ley en las respectivas competencias que la Constitución señala, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece: “Que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios”. Que los artículos 212 fracción I, 213 I y III de la Ley Orgánica Municipal nos hace mención: “Que es atribución del Ayuntamiento en materia de seguridad pública garantizar el bienestar y la tranquilidad de las personas”; en razón de los fundamentos señalados con antelación se entiende que el Estado y los Municipios tienen las facultades para garantizar la seguridad y el respeto a los Derechos Humanos en una sana convivencia por tanto expongo lo siguiente: Que el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla refiere que el robo a transeúnte y robo a negocio son las dos modalidades criminales de mayor incidencia; según cifras de la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal referente al mes de agosto de este año. De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública con relación a las denuncias realizadas en el mes de septiembre de 2016, se registraron ciento seis homicidios, robo a vehículo cuatrocientos siete casos, robo a negocio ciento ochenta y siete y a casa habitación ciento setenta; alrededor del 82% de los delitos cometidos en la entidad poblana no son denunciados ante las autoridades y la impunidad de los criminales continúa acentuándose ante la expectativa de una ciudadanía impotente y amenazada ante el incremento de la incidencia delictiva. De esta manera tres municipios registran una incidencia delictiva elevada, Puebla, Tehuacán y San Pedro Cholula, que concentran casi el 61% de las denuncias de todo el Estado. Según los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Puebla en dos mil siete ocupaba el lugar veintidós de ochenta y un zonas urbanas del País en tasa de delitos por cada cien mil habitantes, denunciándose alrededor de quince delitos diarios siendo los más frecuentes los robos de vehículos y autopartes, transeúntes, negocios y casa habitación. El 40% de los delincuentes se encontraban armados destacando un 58% en

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

portación de armas de fuego frente a un 36% que utilizó armas blancas; en la actualidad el promedio de delitos cometidos en la capital es de ciento dos al día, de los cuales catorce se caracterizaron de una manera violenta. Las cifras de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad demuestran que en Puebla capital se comete el 44% de todos los delitos en la entidad al registrar treinta y siete mil trecientos diez del total de ochenta y tres mil doscientos veinticinco del fuero común, sin tomar en cuenta los no enunciados; como poblano preocupado de la delincuencia en la Juntas Auxiliares por falta de un cuerpo de policías de las propias demarcaciones y que conozcan su zona, es que acudo a esta Tribuna a exponer que a raíz de la reforma a la Ley Orgánica Municipal 2013 en donde se quitó la facultad a los Presidentes Auxiliares de nombrar a gente reconocida o respetada en cada una de estas demarcaciones como policías es que la delincuencia ha aumentado de manera considerable en las más de seiscientas Juntas Auxiliares en el Estado, en donde a falta de cuerpos de seguridad los vecinos se han organizado. Actualmente en las zonas del Distrito XVI en las Juntas Auxiliares tenemos que existen cuerpos de seguridad vecinal, más de veinte cuerpos en las siete Juntas Auxiliares que comprende esta zona, sur-oriente de la capital y que diario realicen rondines de noche para procurar la vigilancia y mejorar la seguridad de los propios ciudadanos ante la incidencia delictiva elevada en esta región de Puebla capital. Y esto no ocurre solamente en Puebla capital, en todo el Estado en las Juntas Auxiliares es el problema frecuente. Tal es el caso que el día de ayer si alguno de ustedes tiene conocimiento en la Junta Auxiliar de San Francisco Teotimihuacán se suscitaron alguno delitos, en donde trataron de linchar algunas personas que consideraron que eran delincuentes y al final derivó en un trifulca en la población, terminando con la quema de una patrulla de la propia población y además el saqueo de la Presidencia Auxiliar en donde quemaron al final todos los muebles que saquearon; creo que eso es consecuencia de la falta de seguridad pública en la Juntas Auxiliares. Actualmente tenemos a una patrulla vigilando a cuatro Juntas Auxiliares, hacen su mejor esfuerzo los elementos sin embargo esto no es suficiente para poder vigilar a la ciudadanía que vive y que vivimos en la Juntas Auxiliares; por ello y eso fue un situación, eso fue ayer alrededor de las ocho de la noche, más tarde en el propio distrito en la Colonia Lomas de San Miguel una de las más inseguras de la capital se suscitó el linchamiento de tres personas, creo que esto ha sido una frecuente situación en el distrito y en todo el Estado de Puebla, por ello se tienen que tomar acciones de manera directa e inmediata para mejorar las condiciones de seguridad en la Juntas Auxiliares. Ante ello propongo los siguientes Puntos de Acuerdo, Primero.- Se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y su equivalente en los municipios y rescate u establecimiento de módulos de seguridad en la Juntas Auxiliares del Estado, lo anterior por motivos de la creciente inseguridad y los actos delictivos referidos que han afectado la sana convivencia de esas demarcaciones; Segundo.- Se destinen recursos materiales y operativos para la generación de un programa integral para la prevención del delito y seguridad ciudadana, de manera continua y eficaz, que contenga la implementación de mayor presencia policíaca en las comunidades antes mencionada y capacitación para los vecinos de las comunidades que apoye la respuesta adecuada de la población ante los delitos. Compañeros legisladores no debemos pasar por alto la situación de inseguridad que impera en las Juntas Auxiliares, como miembro de la LIX Legislatura tenemos la oportunidad de que esto no siga creciendo y poner un alto total a esta cuestión de inseguridad, es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en el artículo 123 fracciones XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticinco del orden del día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a que en ámbito de sus atribuciones y atendiendo lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a la Secretaría de Gobernación Federal se emita la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, personas que nos acompañan, medios de comunicación. El propósito de la creación del estado es realizar aquellas actividades que son comunes a todos, es realizar fines comunes a la población, dotar de servicios colectivos que sirvan a la sociedad es a decir de científicos sociales el fin último del estado el bien común. Para mantener un orden, un equilibrio dentro del estado se hizo necesaria la creación de reglas, de normas, de leyes para mantener dicho orden, se crea pues el derecho como herramienta de cohesión de las instituciones y de los individuos entre sí; la finalidad del derecho es regular la vida externa del hombre que vive en una sociedad determinada, son reglas generales por las cuales se busca mantener éste equilibrio entre las personas y de esta frente al estado, que tienen como característica fundamental y sin la cual carecería de sentido pues no podría ejecutarse la coercitividad. Todas estas creaciones sociales son producto de la evolución del ser humano, son producto de la cultura, producto de la historia, sin la cual no podríamos entendernos como sociedad, no podríamos entendernos como estados modernos; así nuestro país a creado instituciones como producto de esta cohesión colectiva una de estas creaciones es la garantía de igualdad entre todos los nacionales, estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1 y 4; así como los tratados internacionales que México ha celebrado con la declaración universal de los derechos humanos y convención americana sobre los derechos humanos mejor conocido como “Pacto de San José”. Por desgracia en nuestra sociedad mexicana en general y en particular del Estado de Puebla priva una idiosincrasia misógina que desemboca en violencia contra la mujer señalada como el sexo débil por mucho tiempo pudiendo constatarlo en la prohibición e incursión en la vida universitaria en la época porfirista en la epístola de Melchor Ocampo en los delitos de honor en otros momentos en la nula de la participación de la mujer en la política hace no mucho tiempo entre otros ejemplos, de esta desigualdad que existe entre mujeres y hombres y de esa cultura machista que aún se encuentra presente en el estado mexicano, refiriéndome no solo en áreas de gobierno sino también de la población. Desafortunadamente debido a esta desigualdad entre mujeres y hombres en muchos casos ha generado en violencia de cualquier tipo contra las mujeres, viéndose el estado en la necesidad de tipificar la violencia feminicida que en el extremo de esta violencia se da la muerte de la persona, la muerte de la mujer; resulta pues necesario cambiar esa idiosincrasia para buscar reducir y eliminar la violencia de género contra la mujer. Por tal

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

motivo es menester implementar políticas públicas que cuiden a la mujer, es decir resulta necesario prevenir la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones; para hacerlo es imprescindible aceptar el problema pues aunque no se quiera ver existen en Puebla violencia de género contra las mujeres, violencia que en su extremos degeneran violencia feminicida como ya se dijo. Entendida ésta como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos no solo público sino también en el privado conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta contra las mujeres; para demostrar que en Puebla existe violencia de género señalaré cifras de la Fiscalía General del Estado donde señala que aproximadamente 60 de cada 100 mujeres se reconoce en algún tipo de violencia, no obstante, el 60 por ciento de los casos de mujeres que se presentan en el Centro de Justicia para las Mujeres, no levantan denuncia y poco más del 20 por ciento da seguimiento y continúa por el proceso hasta su conclusión. Ahora bien, una vez reconocido el problema, se debe actuar conforme a la Legislación de la materia. En este sentido, el artículo 3º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una libre... a una Vida Libre de Violencia, establece que las medidas que de ella deriven, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres. Partiendo de este principio, es importante decir que la palabra prevención proviene de los vocablos latinos pre, antes de; y venir, “eventus”, evento, lo que llega a significar de acuerdo con la Real Academia Española de la Lengua, la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. La prevención es un elemento de vida de vital importancia en las sociedades modernas, pues permite la detección oportuna de problemáticas, nos da la oportunidad de encontrar las causas de aquellos sucesos, podemos predecir las posibles consecuencias que pudiera tener en un contexto global e integral y lo más importante, es encaminar acciones para intervenir de manera oportuna, focalizada y eficaz, a fin de evitar y minimizar los efectos negativos de los acontecimientos que pudieran representar un riesgo, tanto para las instituciones como para la paz y tranquilidad de los ciudadanos. La organización mundial de la salud, define tres niveles de prevención: Primaria, Secundaria y Terciaria, donde el objetivo de la Primaria es evitar la aparición de un problema; así como la situación causante de riesgo; la prevención de tipo Secundaria, tiene como fin reconocer a los sectores, grupos sociales o agentes de alto riesgo, una vez que se ha presentado una situación que pueda comprometer el equilibrio del tejido social, encaminando acciones; por último, la prevención de tipo Terciaria, hace referencia a las acciones que se encaminan para restituir o disminuir el daño de manera paliativa, intentando disminuir su progreso o agravamiento, se ha generado como consecuencia de aquí al riesgo que ha causado daño o estrago. Ahora bien, como Estado debemos preocuparnos por terminar con esta violencia contra la mujer y no desviar el propósito que tiene la alerta de violencia de género, que como se ha dicho, es erradicar la violencia contra la mujer y no sólo por muertes de mujeres, tipificado como feminicidio, entendido como el extremo de violencia contra la mujer. Actualmente, la Comisión Nacional de Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, ha emitido recomendaciones para que el Estado de Puebla, las cumpla; lo que hace ver que conforme lo señala la propia Ley General de las Mujeres aún... de acceso... de las Mujeres a una libre... a una vida libre de violencia, existe un proceso tendiente a emitir la alerta de violencia de

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 03 de noviembre de 2016

género. Sin embargo, no es suficiente para frenar y erradicar la violencia generalizada en el Estado y en particular de violencia contra la mujer, pues por cuestiones políticas, pudiera quedar en eso: “meras recomendaciones”. Sostengo, que una forma de llamar la atención de la sociedad en su conjunto, es emitir la alerta de violencia de género, para hacer un llamado a la sociedad en su conjunto y juntos, podamos implementar acciones tendientes a terminar con este mal social. El objetivo de la emisión de la alerta de género, es hacer notar que existe violencia feminicida y que en muchos casos desemboca en feminicidio, pero que no es la única forma de violencia de género, tal como lo define la propia Ley: alerta de violencia de género, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. La alerta de violencia de género contra las mujeres, tendrá como objetivo fundamental, garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agrave sus derechos humanos. Como lo hemos atestiguado, en Puebla, existe violencia de género, ejercido no sólo por individuos en lo particular, sino por la propia comunidad y en ocasiones, hasta por las Instituciones como la violencia política, de ahí que sea necesaria la emisión de la alerta multicitada. Para resolver el problema, es necesario primero, reconocerlo —como ya lo he dicho— para poder resolverlo y en Puebla, no se ha querido reconocer que existe violencia de género y no podemos seguir permitiendo que un capricho político, esté por encima de la paz pública. No podemos seguir permitiendo que una visión o una aspiración política, que crea una percepción de seguridad, estén por encima de la vida humana, de la vida de las mujeres. No esperemos que mueran más, porque la tendencia por desgracia, es que seguirán muriendo mujeres. Detengamos esta violencia feminicida y emítase la alerta de género, con la finalidad de que se implementen políticas públicas, tendientes a frenar y a erradicar la violencia feminicida, que como ya se dijo, en muchos casos degenera en feminicidios. Es necesaria la alerta de género, puesto que ha causado zozobra entre las mujeres, ha perturbado la paz pública en nuestro Estado, pues es un agravio que hace difícil el acceso a la igualdad de derechos. De ahí su menester. Resulta necesario resarcir el daño que históricamente se ha infringido la mujer, para que haya el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial. Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos, para la recuperación de las víctimas, directa o indirectas. Para ello se necesita que la aceptación del Estado dé su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo. Así que si se quiere de manera indirecta y buscar el diseño e instrumentación de políticas públicas, que evite la comisión de delitos contra la mujer. El presente Punto de Acuerdo encuentra sustento en lo establecido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre... a una Vida Libre y de Violencia, establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25, los objetivos por la cual se emite la alerta de violencia de género. En consecuencia, el presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para que sea emitida una alerta de género y con ello se inicie acciones para la prevención de la violencia de las mujeres, que pueda derivar en conductas feminicidas, para que los distintos órdenes de un gobierno, encabezan estrategias desde sus Dependencias, encaminadas a la prevención de la violencia generalizada y en particular contra las mujeres. Por ello, propongo el presente Punto de Acuerdo para que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, que en el

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 03 de noviembre de 2016

ámbito de sus atribuciones y atendiendo lo establecido por el artículo 24 fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a la Secretaría de Gobernación Federal, se emita la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en el artículo 123 fracción I, II, XII, XIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la de Procuración y Administración de Justicia, a la de Derechos Humanos, a la de Igualdad de Género y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiséis del orden del día, se da cuenta al Oficio S/N del Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que remite los documentos Misión Mexicana Países Bajos, sobre movilidad y residencia y el reporte ejecutivo Cumbre Hábitat Tercera. Esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, toma conocimiento de los documentos antes referidos.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintisiete del orden del día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de noviembre.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:

Con su permiso Presidenta. 1º de noviembre de 1937, la Secretaría de Guerra y Marina, cambia de denominación por Secretaría de la Defensa Nacional; 1979, toma posesión en Colima, Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Mujer Gobernadora de la historia de México; Día de Todos los Santos. 2 de noviembre de 2000, la Estación Espacial Internacional, recibe a sus tres primeros inquilinos, dos astronautas rusos y uno americano; 1876, nace en la Ciudad de Puebla Aquiles Serdán, Precursor de la Revolución Mexicana; 1911, la Cámara de Diputados declaró oficialmente electos a Francisco I. Madero y a José María Pino Suárez, como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente; 1876, nace en la Ciudad de Puebla, Aquiles Serdán, Precursor de la Revolución Mexicana; Día de Muertos, una mezcla entre la cultura prehispánica y la religión católica, tradición declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2003, Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra los periodistas. 3 de noviembre de 2000, se crea el Tribunal Electoral del Estado, como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. 5 de noviembre de 1853, se inaugura la primera línea telegráfica de México. 6 de noviembre, conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional, por el Primer Congreso de Anáhuac, sancionado en Palacio de Chilpancingo en 1813; la Bandera Nacional deberá izarse a toda asta; 1911, Francisco I. Madero protesta como Presidente Constitucional de la República; 1916, se instala el Tribunal de Justicia del Estado. 6 de noviembre, día internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente, en la guerra y en los conflictos armados. 7 de noviembre de 1996, la Nasa efectúa el lanzamiento de la sonda espacial Mars Global Surveyor a Marte; 1945, México es admitido en la Organización de las Naciones Unidas; 1981, se realiza la Primera Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil. 7 de noviembre, Día del Ferrocarrilero. 8 de noviembre de 1519, Hernán Cortés es recibido por el gobernante mexicano Moctezuma Xocoyotzin, en la Gran Tenochtitlán; 1871, Porfirio Díaz, proclama el Plan de la Noria, con el que se revela en contra del Gobierno de Benito Juárez, su lema es "No Reección". 9 de noviembre de 1889, en Alemania se derriba el Muro de Berlín. 10 de noviembre de 1938, el Congreso del Estado reforma la Ley Electoral, para que los plazos de la renovación de los períodos municipales, se amplíen de uno a dos años. 10 de noviembre, Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. 11 de noviembre de 1873, nace en Puebla Carmen Serdán Alatríste, Hermana de Aquiles y Máximo y con ellos Precursora de la Revolución Mexicana. 12 de noviembre de 1951, nace en la Hacienda de San Miguel Nepantla, hoy Estado de México, Juana de Asbaje, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, la Décima Musa. 12 de noviembre, Día Internacional del Libro. 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes; 14 de noviembre de 1934, la Cámara de Diputados aprueba la igualdad jurídica de la mujer. 16 de noviembre, Día Internacional para la tolerancia; 16 de noviembre de 1945, se funda en Londres la UNESCO, Organismo Especializado de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación; en 1876, Batalla de Tecoac, Puebla, Tropa de Manuel González y Porfirio Díaz,

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

derrotaron a las fuerzas Lerdistas de Ignacio Alatorre, triunfo del Plan de Tuxtepec.; 1968, muere Vicente Lombardo Toledano destacado ideólogo y líder sindical, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, CTM y del Partido Popular, después Partido Popular Socialista, PPS; 2001, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se instituye el Himno al Estado de Puebla. 17 de noviembre, Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica; 1810, Morelos expide un bando en Ahuacatillo, por el cual se suprimen la esclavitud y las castas. 18 de noviembre de 1824, el Congreso aprueba la creación del Distrito Federal y nombra a la Ciudad de México, Capital de la República; 1910, desde la Calle de la Portería de Santa Clara número 6, estalla la Revolución, son allanadas las casas de Luis Vlandimier, los Hermanos Rouset y de la familia Serdán, donde los revolucionarios resisten los embates de la policía y el Ejército de la Dictadura. 19 de noviembre de 1910, es asesinado Aquiles Serdán en Puebla, luego de haberse levantado contra el gobierno de Porfirio Díaz, para secundar el llamado de Madero, a la insurrección. 20 de noviembre de 1910, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana; 1916, inaugura en Tacubaya, Distrito Federal, el Observatorio Meteorológico Nacional; 1917, se publica en el Periódico Oficial del Estado, una Ley Electoral Municipal emitida por el Gobernador Alfonso Cabrera. Esta Ley aborda específicamente el asunto de las elecciones en los Municipios; 1977, Puebla es declarada Ciudad Monumental por el Presidente de la República y que con ello comienza formalmente su protección legal. 21 de noviembre de 1877, Thomas Edison anuncia la invención de su primer fonógrafo; 1969, se establece el primer enlace permanente del arpa net, antecesora de la red Internet entre la UCLA y la Universidad de Stanford; 1831, se decreta la creación del Museo Nacional de Historia, que reunía material arqueológico histórico y de historia natural; 21 de noviembre, Día Mundial de la Televisión. 22 de noviembre, Día del Música; 1994, se inaugura el Centro Nacional de las Artes, Recinto dedicado a la educación e investigación artística. 23 de noviembre de 1855, se expide la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, conocida como Ley Juárez; 1883, nace José Clemente Orozco, destacado Pintor de la Escuela Muralista Mexicana; 1956, el Congreso del Estado aprueba la Ley Orgánica de la Universidad de Puebla, mediante la cual se reconoce la Autonomía de la misma; 1991, se establece por Decreto Presidencial el Día de la Armada Nacional. 1854 del 24 de noviembre, el naturalista británico Charles Darwin, publica el origen de las especies, considerado uno de los trabajos precursores de la literatura científica y el fundamento de la teoría de la biología evolutiva; 1857, muere Diego Rivera, destacado muralista mexicano. 25 de noviembre de 1867, el Inventor y Químico Sueco, Alfred Nobel, patenta la dinamita; 1911, se firma el Plan de Ayala en el pueblo de Ayoxuxtla, hoy de Zapata, en el Distrito de Chiautla, Puebla. 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 27 de noviembre de 1911, se eleva a precepto constitucional el principio de No Reección, que prohíbe la reelección de Presidentes y Vicepresidentes de la República. 28 de noviembre de 1911, Emiliano Zapata proclama el Plan de Ayala, el cual reivindica los derechos de los campesinos. Su lema fue “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”. 29 de noviembre de 1810, Hidalgo decreta en Guadalajara la abolición de la esclavitud, de pago de tributos y alcabalas, el uso de papel sellado y suprime el estanco de tabaco y de la pólvora. 30 de noviembre de 1924, nace Radio Educación, a partir de una Iniciativa de José Vasconcelos. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 03 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias señor Diputado. El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia ha llegado y da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del Diputado Cupertino Alejo Domínguez, por el que solicitan exhortar al Honorable Congreso de la Unión a que en uso de sus facultades, emita el Decreto por el que se instruya... se instituya iperdone!, el día 1º de marzo de cada año, como el Día Nacional de la Educación Indígena, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Cultura, para su estudio y trámite procedente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Si Diputado adelante. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Quiero presentar este Punto de Acuerdo, comentándoles que hace algunos días, tuve la oportunidad de dar una plática en el marco del Parlamento Juvenil 2016. El objetivo de esta plática pues era el de compartirles mi experiencia político y en esta plática lo que les decía era que, no se puede entender la función legislativa que realizamos, sin una experiencia de vida y dicho sea de paso, con esta experiencia de vida pues siempre he navegado contra corriente y lo quiero señalar en esta Tribuna, porque el suscrito, su servidor, ha presentado varias Iniciativas, una infinidad de Iniciativas, cerca de 80 Iniciativas entre Puntos de Acuerdo e Iniciativas y muy pocas han sido dictaminadas y quiero señalarlo porque, aun cuando en la página del Congreso aparece un rubro, aparece un link del proceso legislativo, me parece en lo particular que es poco claro porque carece de algunas circunstancias y quisiera aquí pedirle a la gente de apoyo, si fuera posible que proyectaran, si es posible que proyectaran la pantalla... la página del Congreso del Estado, concretamente donde dice: ciudadanos y aparece el proceso legislativo, porque en el mismo, se establecen algunas... pues la forma de hacer, la forma de hacer la ley, pero insisto, a mí me parece que adolece de algunas situaciones, como por ejemplo los tiempos que se establecen en la Ley, que en la pantalla no lo establece, que en el... que en la página del Congreso no lo establece. De ahí que pues haya esta poca claridad. No sé si sea posible...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Me están informando señor Diputado que no tienen conexión a Internet los compañeros.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Bueno, voy a comentarles que es lo que dice la, la ley al respecto y más y más específico, estas diapositivas, ojalá ustedes puedan hacer este ejercicio, puedan entrar a la página del Congreso, vayan a ciudadanos y vean la parte que corresponde al proceso legislativo, que lo transcribí y dice: Presentación de Iniciativa. Señala en la primera diapositiva.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 03 de noviembre de 2016

Podrán presentar Iniciativas el Gobernador, los Diputados, el Tribunal Superior de Justicia, los Ayuntamientos, el 2.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en el Registro Federal Electoral. La Iniciativa se presenta ante la Secretaría General en pleno o la Comisión Permanente. La segunda Iniciativa dice, turno de la Iniciativa. El Presidente de la Mesa Directiva o Comisión Permanente, turna a la Iniciativa a la Comisión o Comisiones correspondientes, en un plazo máximo de cinco días para... a partir de su recepción o declaración, en la tercera diapositiva, señala la dictaminación de la Iniciativa. Y dice, la Comisión o Comisiones que correspondan, estudiarán, analizarán y discutirán la Iniciativa y emitirán dictamen que propone lo siguiente. Pero aquí es donde digo que es poco claro, porque no establece en qué término deberá emitirse o realizarse este dictamen, para que sea subido al Pleno, en el cual el Dictamen contendrá la aprobación de la Iniciativa en sus términos, aprobación de la Iniciativa como (no hay audio) Dictámenes que no son aprobados por las Comisiones, no se pasan al Pleno y me parece que hay una violación también clara a el proceso legislativo. Votación de la Minuta. Los Diputados emitirán su voto a favor o en contra. La aprobación del proyecto de la Ley o Decreto, se entenderá aprobado si obtuvo mayoría absoluta de votos a favor, excepto que la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Congreso, dispongan otra cosa y bueno, ya en la séptima diapositiva, remisión del proyecto de Ley al Poder Ejecutivo para su sanción y promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y bueno, como todo proceso legislativo... como todo proceso, este proceso, el proceso legislativo, pues también es susceptible de perfeccionamiento y en ese sentido su servidor ha presentado algunas Iniciativas que tienen qué ver con reducir el tiempo de dictaminación de las Iniciativas de 180 días a la mitad de ésta, es decir 3 meses, 90 días, porque me parece que, bueno, tenemos que agilizar nuestro trabajo. Pero si aun así, pues bueno hay Iniciativas — insisto— que tienen más de dos años. Al respecto a esta situación, el Presidente de la Junta de Gobierno ha señalado que las Iniciativas que no sean cabildeadas no pasarán, no serán dictaminadas y al respecto quiero señalar lo que establece la Real Academia Española de la Lengua, sobre el cabildeo y cabildear, según la RAE, significa hacer gestiones con actividad y mañana, para ganar voluntades de un Cuerpo Colegiado o Corporación y entonces aquí es donde viene también otra situación porque entonces, si yo apruebo una... más bien, si a mí me aprueban una Iniciativa, querrán que yo apruebe una, que quizá considere sea contrario a los intereses de la sociedad y por eso, bueno, pues el trabajo de las Comisiones considero, que debe ser un trabajo deliberativo, debe ser un trabajo... debe ser una, una deliberación intelectual; es decir, no sólo porque lo establezca un Presidente, un Representante, si no se deben hacer trabajos individuales, se debe hacer una... estudio, una concientización de todas y cada una de las Iniciativas, bueno pues para que se determine si son aprobadas o no. Por tanto, presento el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Diputados del Congreso del Estado, que tengan asuntos existentes en cartera, que no hayan sido dictaminados dentro del término establecido por la Ley, para que de forma inmediata, realicen sesiones de sus respectivas Comisiones y dictaminen para ser pasados al Pleno de este Congreso. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Diputado ¿tiene su punto de acuerdo? Porque no le puedo dar trámite en cuanto no lo presente aquí. Si es tan gentil por favor. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 03 de noviembre de 2016

intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión a las doce horas con diez minutos del día de su inicio. Se cita a los integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura para el próximo miércoles 9 de noviembre del año en curso, a las diez horas.